

Confiamos en que este boletín sea bien recibido. Nosotros gustosamente recibiremos las críticas y las opiniones bien intencionadas. Aceptamos todo tipo de colaboraciones: noticias, dibujos y palabras de los comuneros. Deseamos que este boletín de COPAL llegue a ser un medio de expresión que sirva realmente a los intereses de las comunidades.

NUESTROS PAISANOS RECLAMAN POR SUS TIERRAS



- Señor Ingeniero, me están invadiendo mi chacra de la comunidad, ¿Qué hago?
- Mientras él se queja en el Ministerio, yo voy a estar rozando en su chacra para quedarme con ella.

En estas últimas semanas han llegado a Lima algunas delegaciones de jefes de Comunidades Nativas Amuesha y Campa para gestionar los títulos de propiedad de las tierras de sus Comunidades.

Lo que reclaman es que se linderen pronto sus tierras y se cumpla la Ley de Comunidades Nativas. También denunciaron las acciones de los colonos que quieren arrebatárles sus tierras.

Aunque es importante reclamar por los abusos y los incumplimientos de parte de los colonos y funcionarios ante los mismos Ministerios. Pero también es importante que hagan respetar sus derechos en las mismas Comunidades y no solo esperar que se solucionen los problemas hablando con los funcionarios.

SE ALARGA EL PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ANALFABETOS

EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES alargó el plazo para la Inscripción de Analfabetos, considerando que no saben leer ni escribir tienen el mismo derecho a votar que los que sí saben y por eso los plazos para inscribirse deben ser iguales. Antes la inscripción iba a terminar el 15 de setiembre, AHORA YA NO. El nuevo plazo es hasta el 18 de enero. Las Elecciones van a ser el 18 de mayo de 1980.

Como sabemos, los requisitos para la Inscripción son:

Copia Certificada de la Partida de Nacimiento o Copia Legalizada de la Partida de Bautismo o Matrimonio (las que, según el D.L. 22563 deberán ser otorgadas en forma gratuita para la Inscripción); Boleta o Libreta de Inscripción Militar y 5 fotografías tamaño Carnet. Pero en los lugares donde no hay servicio fotográfico se puede pedir la Inscripción sin fotografías (según el artículo 16 del D.L. 22379)